

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“2.- CONCEJALIA DE CONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.**

**2.4 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el expediente incoado para adjudicar el SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), mediante procedimiento negociado sin publicidad.*

*Visto el Certificado de Plicas emitido por el Sr. Secretario general de la Corporación, con fecha 11 de enero de 2012, en el que se refleja la presentación de cuatro plicas al presente procedimiento, así como el Acta de calificación de documentos celebrada el 16 de febrero del corriente y el acta de apertura de proposiciones económicas, de fecha 15 marzo, donde consta la propuesta de los Sres. asistentes para excluir las plicas nº 3 “Desguaces La Torre, S.A.” y nº 4 “Desguaces Duo 2000, S.L.” por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa exigida en los Pliegos; y el requerimiento a las plicas nº 1 “Desguaces Ferri, S.L.” y nº 2 “Alberto Asensio Martín” para que presentaran una nueva licitación al producirse un empate en sus puntuaciones.*

*Teniendo en cuenta que con fecha 11 de abril de 2012, se celebró la reunión para la apertura de las nuevas proposiciones económicas, donde consta que se produce un nuevo empate en las puntuaciones de los dos licitadores, por lo que se procedió a examinar el número de grúas siendo la plica nº 2 “Alberto Asensio Martín” la que más ofrecía. Por tanto, se acordó requerir a D. Alberto Asensio Martín para que aportara el resto de documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato (Garantía definitiva por importe de 2.000 euros, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, TC1 y TC2, Certificado de la Delegación de Hacienda, Certificado del Ayuntamiento y S.R.C.), siendo presentada por éste el día 4 de mayo del corriente.*

*Y posteriormente, por la plica nº 1 “Desguaces Ferri, S.L.” se presenta recurso, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 7 de mayo, respecto a la propiedad de las grúas ofertadas*

por "Alberto Asensio Martín. Por ello, se procedió a requerir a éste para que aportara la documentación acreditativa de la propiedad de las grúas que ofertaba.

Para dar cuenta de los escritos anteriormente mencionados se celebró una nueva reunión el día 6 de junio, donde se acordó que por el Suboficial Jefe de la Policía Local se redactara un informe al respecto, el cuál, fue emitido con fecha 12 de junio y que dice:

"... Por ambos licitadores se han presentado escritos determinando las grúas que tienen en propiedad, así como igualmente el estar en disposición de prestar el servicio con las grúas que fuesen necesarias, y teniendo en cuenta que existen discrepancias entre los escritos de los licitadores y que en los criterios establecidos en el pliego de condiciones para la retirada de los vehículos abandonados de la vía pública no queda claro si el número de grúas debe ser propiedad de los licitadores o por el contrario pudieran estar en disposición de tenerlas, por lo que se hace imposible la adjudicación a un licitador en concreto, al estar ambos en condiciones de prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en el pliego.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en la redacción de los criterios de adjudicación no queda reflejada de forma clara y concisa éste extremo para la adjudicación definitiva, procedería dejar desierto el presente procedimiento e instar la apertura de un nuevo pliego de condiciones para la retirada de los vehículos abandonados de la vía pública en este Municipio. ..."

A la vista de todos estos antecedentes y de toda la documentación obrante que consta unida al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el servicio de retirada de vehículos en estado de abandono de la vía pública en el municipio de Pinto (MADRID), ya que se hace imposible la adjudicación a alguno de los licitadores según el informe emitido por el Suboficial Jefe de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que no se ha creado ningún derecho a los licitadores sino una expectativa de derecho a favor de D. Alberto Asensio Martín, devolver la garantía definitiva depositada por importe de 2.000 euros (DOS MIL EUROS) a D. ALBERTO ASENSIO MARTÍN.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como a D. ALBERTO ASENSIO MARTÍN que para cobrar la referida garantía deberá aportar Carta de Pago original en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, y adjuntará el D.N.I., en caso de haber sido depositada mediante aval o seguro de caución, o los datos bancarios, en caso de que la garantía hubiera sido depositada en metálico."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintiocho de junio de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

